

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 1 de 16

- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

<ul style="list-style-type: none"> • NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. <i>(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).</i> 	<p>La Dirección de Protección y Asistencia, la Unidad Soporte Canino- de la Seccionales Risaralda y Choco, cuentan con un equipo de siete (7) caninos, de los cuales cinco (5) en la seccional Risaralda y dos (2) se encuentran en Chocó, en la especialidades de ubicación de explosivos, narcóticos y ubicación de restos óseos, es necesario velar por su salud bienestar, alimentación, medicamentos para las mejores condiciones de salubridad e higiene necesarias buscando su bienestar para ellos y guías.</p> <p>De otra parte las seccionales Risaralda y choco, no tienen en su planta personal profesional en el área de medico veterinaria, requerida para realizar labores de atención médica veterinaria, para los caninos de la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>Es imperioso garantizar optimizar condiciones físicas de la unidad canina, con el propósito de enfrentar las distintas formas de criminalidad en apoyo a las diferentes seccionales del país.</p> <p>A la fecha la subdirección Regional de Apoyo eje cafetero, no tiene un contrato vigente para la atención medica veterinaria y suministro de alimento a los caninos, siendo el alimento y la atención medica total para garantizar el bienestar de los semoviente caninos, es necesario y oportuno adelantar un proceso de contratación para obtener los servicios y suministros indispensable para el sostenimiento de dicho caninos de las seccionales en mención.</p>
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none"> • Año 2020- costo contrato \$29.500.000- Asociacion Protectora de Animales. • Año 2018- costo contrato \$22.194.392 Asociacion Proctectora de Animales. • Año 2017-costo contrato\$ 21.299.800- Asociacion Protectora de Animales. • Año 2023- costo contrato valor de \$ 34.450.000 veterinaria perros y gatos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 2 de 16

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	Chequeo general valoración médica para (7) semovientes caninos	Servicio	21	21	0
2	Control ectoparásito baños	Galon	14	14	0
3	Complenan B12 1litro	Galón	5	5	0
4	Glucosamina x 500	Frasco	7	7	0
5	Exámenes de laboratorio	Servicio	14	14	0
6	Vermifugacion (total F)	Servicio	28	28	0
7	Profilaxis mas lavado de oído (única vez para un canino)	Servicio	7	7	0
8	Vacunación anual/quíntuple+rabia)	Servicio	7	7	0
9	Medicamento antipulgasy/o antigarrapatascollar nesgar	Servicio	14	14	0
10	Champú y jabón	unidad	2	2	0
11	Suministro de alimento concentrado X 50 lbs	Bulto	70	70	0
12	Cepillo de peinar	Unidad	28	28	0
13	Trailla en cuero (1) y collares fijos (1)	Unidad	7	7	0

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 3 de 16

14	1 Pelota para recompensa a los caninos	Unidad	7	7	0
15	Loción canes * 250 ml cada 6 meses.	Frasco	14	14	0
16	Botiquín con kit de primeros auxilios	Kit	2	2	0
17	Servicio de urgencias en Salud (Global)	Servicio	1	1	0
18	Inspección técnicas a los caniles	Servicio	2	2	0
19	Un comedero y un bebedero	Unidad	7	7	0

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI “NO” SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO: No se podría brindar el valioso apoyo a las diferentes unidades misionales; por lo anterior, es imperioso garantizar óptimas condiciones físicas de la unidad canina, con el propósito de enfrentar las distintas formas de criminalidad en apoyo a la Dirección Protección y Asistencia, Seccionales Risaralda y Choco.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR. El servicio integral a los caninos que conforman el Grupo Soporte canino de las seccionales Risaralda y Choco, se prestara en las ciudades de Pereira Risaralda y Quibdó Chocó.

• **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Servicio de asistencia integral para la Unidad de Soporte Canino de la DPA conformada por siete (7) caninos, consistente en proporcionar atención médica veterinaria periódica y de urgencias, exámenes de laboratorio, suministrar medicamentos, vacunas, vitaminas, alimentación canina, accesorios y otros elementos necesarios para su sostenimiento y bienestar, así como la inspección técnica a instalaciones, de las Seccionales Risaralda y Chocó.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 4 de 16

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS.

N/A

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	☒	
Compraventa	☐	
Suministro	☐	
Obra	☐	
Consultoría	☐	
Otro	☐	¿Cuál?

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente debe comprometerse a cumplir con las condiciones mínimas para la presentación del servicio, según las necesidades planteadas en el presente estudio previo.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo Contrato deberá cumplir con las obligaciones a pactar, las condiciones técnicas de la presente Invitación Pública y las obligaciones que se relacionan a continuación, entre otras que por Ley o demás normas reglamentarias lo exijan:

- Cumplir con los servicios y suministros con la periodicidad y especificaciones requeridos por la entidad como son: Alimentos, desparasitación, suplementos vitamínicos, vacunación, exámenes de laboratorio y profilaxis.
- El contratista, previo al inicio del contrato, debe presentar el cronograma del servicio a prestar y comprometerse a cumplir con las fechas establecidos para la atención médica y demás actividades periódicas.
- Capacitar al personal de la DNPA, en el manejo de primeros auxilios caninos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 5 de 16

- d. Informar oportunamente al supervisor del contrato, el estado de salud de los caninos y dar las recomendaciones a que haya lugar a fin de velar por su bienestar.
- e. Cumplir a cabalidad con las condiciones económicas y técnicas de su oferta.
- f. Presentar dentro de los cinco (5) primeros días del mes, factura del servicio prestado a través del SECOP II, según instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
- g. Designar una persona de contacto, quien será la encargada de atender los requerimientos que efectúe el Supervisor del Contrato designado por la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero.
- h. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
- i. Consultar con la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero sobre las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- j. Informar de inmediato y por escrito a la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- k. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- l. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del Contrato.
- m. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
- n. Mantener vigente la garantía única y demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- o. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero por el incumplimiento del contrato.
- p. Aceptar los Procedimientos Administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero para la ejecución del Contrato.
- q. Rendir en cualquier momento durante la ejecución del contrato los informes de gestión que sean requeridos por parte de la Entidad.
- r. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- s. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 6 de 16

- Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- t. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato, si fuere el caso.
 - u. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato el valor del costo unitario ofrecido en la Propuesta.
 - v. Prestar el servicio y entregar los elementos solicitados por el Supervisor del contrato, en la ciudad capital que éste le indique (Pereira y Quibdó), en el término de la distancia.
 - w. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
 - x. Las demás que señalen la Ley y normas complementarias.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: ☒ No Requiere Acta de Inicio: ☐

Si requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y quince (15) días, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, hasta el 31-12-2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Pereira (Risaralda) y Quibdó (Chocó).

Y se entregará en la(s) ciudad(es): Pereira (Risaralda) y Quibdó (Chocó).

Señor Proponente: Para la estructuración de su oferta tenga en cuenta la unidad de medida de cada uno de los ítems. De igual manera, tenga en cuenta que el servicio será prestado en las ciudades de: Pereira (Risaralda) y Quibdó (Chocó), según solicitud del Supervisor del contrato.

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos en mensualidades vencidas, previo recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 7 de 16

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.9. SUPERVISIÓN

La Fiscalía General de la Nación realizará la supervisión de la ejecución del contrato a través del servidor que designe el ordenador del gasto, adscrito a la Dirección de Protección y Asistencia – Seccional Risaralda, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

• FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 8 de 16

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

• ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No.005 de 19/01/2024 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR:

“Efectuado el análisis económico arrojado por el sondeo de mercado, realizado con proveedores que prestan el servicio de atención médica veterinaria integral y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se concluye:

- ❖ Que en la región y a nivel nacional existe pluralidad de oferentes, lo que garantiza que la posibilidad de declararse desierto el proceso, sea mínima.
- ❖ Las clínicas especializadas que existen en la región están en la capacidad para prestar el servicio que la entidad requiere y además se observa interés por parte de éstas en participar en el proceso contractual.
- ❖ De acuerdo al sondeo de mercado aportado por la unidad ejecutora y el estudio del sector el valor estimado para esta contratación es de **TREINTA**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 9 de 16

Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTOS PESOS M/ CTE. (\$34.337.000,00),

- ❖ El presupuesto oficial disponible corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS PESOS M/ CTE. (\$37.323.700,00)**, lo que infiere que alcanza para contratar el servicio planteado en el estudio previo, y cubrir la necesidad de atención para los caninos establecida para la vigencia 2024.”

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$37.323.700)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10	17.688.000
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	6.914.400
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	12.721.300
TOTAL		\$37.323.700

El cual afecta recursos de: Funcionamiento **X** Inversión

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.

Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.

Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

• CLASIFICACIÓN UNSPSC

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 10 de 16

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 – Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

UNSP	CONCEPTO
70122000	Salud animal
10111300	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo
10121800	Alimento para perros y gatos

• REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 11 de 16

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)”.

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 12 de 16

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el objeto de la presente invitación, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección. En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar hasta cuatro (04) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación cuyo objeto esté relacionado con adquisición y/o actividades de avisos de identidad visual corporativa, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL: El proponente debe comprometerse a cumplir las condiciones mínimas para la prestación del servicio:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 13 de 16

<p>1. Alcance del servicio: El proponente debe:</p> <p>a. Especificar en su propuesta las actividades que comprende el servicio de atención médica y veterinaria a prestar y los eventos que podrían ser atendidos como urgencias. (ANEXAR DOCUMENTO)</p> <p>b. El proponente debe manifestar que cuenta con la infraestructura física y técnica para atención medica veterinaria y para la atención de las urgencias.</p> <p>Nota: En el entendido en que el servicio será prestado en dos (2) ciudades diferentes, (Pereira y Quibdó), el proponente debe presentar CARTA DE INTENCION de convenio, acuerdo y/o alianza estratégica entre veterinarias debidamente establecidas, en las que prestará el servicio contratado, en las mencionadas ciudades. (ANEXAR DOCUMENTO)</p>
<p>2. Coordinación del servicio: El proponente debe especificar en su propuesta el nombre del profesional veterinario que se encargará de la prestación del servicio, aportando fotocopia de la tarjeta profesional. (ANEXAR DOCUMENTO)</p>
<p>3. Tiempo de Respuesta a las solicitudes de atención.</p> <p>a. El proponente debe manifestar su compromiso de estar disponible para prestar los primeros auxilios en caso de accidente y con disponibilidad de 24 horas para atender las urgencias de los caninos. El proponente deberá manifestar su compromiso de brindar atención de urgencia a los caninos, en el lugar o sede donde están ubicadas las perreras, en el evento de que se encuentren los caninos en área rural y en el evento de accidentes o enfermedad, debe prestar asistencia médica, o el traslado a la veterinaria, sin costo adicional.</p> <p>b. El proponente deberá comprometerse a cumplir con las fechas establecidas en el cronograma para la atención periódica programada de los caninos.</p>
<p>4. Suministro de elementos y alimento:</p> <p>a. El proponente debe establecer el compromiso de entregar los elementos y alimento requerido por la Entidad en las cantidades, calidades y periodicidad detalladas en la presente invitación y sus estudios previos.</p>

• **FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE**

<p>El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo <u>30</u> de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020.</p> <p>En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se</p>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 14 de 16

procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD REQUERIDA 2024 POR CADA CANINO	CANTIDAD REQUERIDA PARA SIETE (7) 2024	VALOR UNITARIO X CANINO 2024	VALOR TOTAL PARA SIETE (7) CANINOS 2024
1	Chequeo general (Valoración médica) para (1) ejemplar canino.	Servicio	Trimestral	3	21		
2	Control de Ectoparásitos (Baños)	Servicio	Trimestral	2	14		
3	Complenan B12 "galon"	Galón	Anual	N/A	5	N/A	
4	Glucosamina x 500	Frasco	Semestral	1	7		
5	Exámenes de Laboratorio	Servicio	Semestral	2	14		
6	Vermifugación (Total F)	Frasco	Anual	4	28		
7	Profilaxis más lavado de Oídos (unica vez para un (1) canino.	Servicio	Anual	1	7		
8	Vacunación anual (quintuple + rabia)	Servicio	Anual	1	7		
9	Medicamento antipulgas y/o antigarrapatas (Kiltix collar/nexgard)	Servicio	Semestral	2	14		
10	Champu y jabon	Unidad	Anual	N/A	2	N/A	
11	Suministro de alimento/ Concentrado X 50 libras	Bulto	Mensual	10	70		
12	Cepillos de Peinar	Unidad	Trimestral	4	28		
13	Traíllas en cuero (1) y collares fijos (1)	Unidad	Anual	1	7		
14	(1) una Pelotas para recompensar a los caninos	Unidad	Anual	1	7		
15	Loción can amor X 250 ml cada uno.	Frasco	Semestral	2	14		
16	Botiquín con kit de Primeros auxilios	Kit	Anual	N/A	2	N/A	
17	Servicio de urgencias en Salud (Global)	Servicio	Permanente	N/A	1	N/A	
18	Inspeccion tecnicas a los caniles	Servicio	Anual	1	1	N/A	
19	Un (1) comedero y un(1) bebedero	Unidad	Anual	1	7		
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA SOSTENIMIENTO INTEGRAL 7 CANINOS VIGENCIA 2024 INCLUIDO IVA							\$0

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 15 de 16

la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020.

- **SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

- **GARANTÍAS**

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.615-4, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Coordinación Regional de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad de servicio	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N/A**

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 06 Página: 16 de 16

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	Plazo de ejecución del contrato

• **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

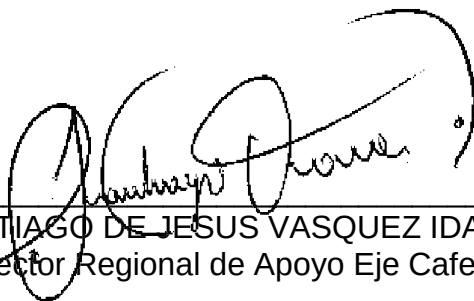
La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 22 días del mes de enero del año 2024



Firma:
Nombre: HECTOR ANTONIO GARCIA RINCO
Cargo: TECNICO INVESTIGADOR II

VB (Director):



Firma: _____
Nombre: SANTIAGO DE JESUS VASQUEZ IDARRAGA
Cargo: Subdirector Regional de Apoyo Eje Cafetero

Se envían estudios previos
definitivos, al área de gestión
contractual, para el respetivo
trámite. 22 01 2024